



## Municipalidad de Crespo

2024

### Nota

**Número:**

**Referencia:** Decreto reclamo administrativo Muzzachiodi, Jorge Horacio

**A:** Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

### **VISTO**

Expediente Electrónico EX-2024-00007042- -MUNICRESPO-CAJRH#SGDH, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, en fecha 22 de marzo de 2024, el Sr. Muzzachiodi, Jorge Horacio, D.N.I. N° 23.558.854, presentó reclamo administrativo ante este Municipio, solicitando una indemnización por los daños ocasionados en el parabrisas del vehículo de su propiedad, Ford Ecosport, dominio NQF 485.

Que Fundó su reclamo, manifestando que el día 21 de marzo del corriente, su vehículo se encontraba estacionado en la vía pública – calle Buenos Aires y San Luis. En el lugar, se encontraba una cuadrilla municipal realizando tareas de desmalezado cuando una piedra impactó en el vidrio de su automóvil.

Que obra agregada acta de constatación N° 000372.

Que adjuntó fotografías del vehículo dañado.

Que el reclamante acompañó Presupuesto confeccionado por “Wendler” por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Un Mil (\$341.000,00) en concepto de cambio y colocación del parabrisas.

Que se informó desde el Juzgado de Faltas que el Sr. Muzzachiodi no registra deudas por infracciones y/o multas ante este Municipio.

Que se informó desde el Área de Administración Fiscal y Tributaria que el reclamante no registra deudas con el Municipio.

Que la Coordinación de asuntos jurídicos y Recursos Humanos Municipal entiende que correspondería hacer lugar al pago del daño solicitado por el Sr. Muzzachiodi, Jorge Horacio, DNI N° 23.558.854, y según presupuestos adjuntados, emitir resolución de pago en forma directa a “Wendler” por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Un Mil (\$341.000,00), en concepto de cambio y colocación de parabrisas del vehículo de su propiedad, Ford Ecosport, dominio NQF 485.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de asuntos jurídicos y Recursos Humanos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**DECRETO:**

**Art.1º.-** Hágase lugar a lo reclamo interpuesto por el Sr. Muzzachiodi, Jorge Horacio, D.N.I. N° 23.558.854 bajo la condición resolutoria de que el reclamante renuncia a todo tipo de reclamo posterior con relación al requerimiento que efectuara mediante el expediente electrónico EX-2024-00007042- -MUNICRESPO-CAJRH#SGDH, en virtud a los considerandos que anteceden.

**Art.2º.-** Dispónese el pago a “Wendler” de Aurelio Wendler, por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Un Mil (\$341.000,00), en concepto de cambio y colocación de parabrisas del vehículo propiedad de Muzzachiodi, Jorge Horacio, Ford Ecosport, dominio NQF 485.

**Art.3º.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02 – Función 90 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 10.

**Art.4º.-** Envíese copia del presente a la Coordinación de Asuntos jurídicos y Recursos Humanos, a Suministro, Tesorería, Administración Fiscal y Tributaria y a Contaduría, a sus efectos.

**Art.5º.-** Notifíquese con copia del presente al interesado.

**Art.6º.-** Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.7º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

